

AYUNTAMIENTO DE HERCE

EDICTO

1566

Por parte de doña Josefina Martínez Díez, se ha solicitado la legalización de la licencia para instalar una panadería en la finca número 4 de la calle Fray Atanasio Lobera de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que puedan formularse reclamaciones ante esta Alcaldía dentro del plazo de diez días, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1981.

Herce, 2 de mayo de 1984.

El Alcalde,

EDICTO

1567

En el Boletín Oficial de La Rioja número 37 correspondiente al día 27 de marzo del corriente año, aparece inserto un anuncio de este Ayuntamiento, sometiendo a información pública una operación de préstamo a concertar entre la Caja Provincial de Ahorros de La Rioja y este Ayuntamiento, acogiéndose al convenio entre dicha Entidad y la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Por error se consignó que los intereses eran el 18% y se rectifica en el sentido de que el interés es el 17%, en cuanto a las demás circunstancias son iguales.

Se expone al público nuevamente por término de 15 días conforme previene la vigente Legislación.

Herce, 2 de mayo de 1984.

El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE HORMILLA

EDICTO

1524

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el expediente número 1-83 sobre concesión de crédito extraordinario y suplementos de crédito en el presupuesto municipal Ordinario-Unificado para 1983 sin reclamaciones, cuyo desarrollo a nivel de capítulos, después de tal acuerdo queda en la siguiente forma

INGRESOS

A) Operaciones corrientes

Cap.	Pesetas
1 Impuestos directos	1.183.000
2 Impuestos indirectos	469.624
3 Tasas y otros ingresos	5.589.176
4 Transferencias corrientes	1.924.000
5 Ingresos patrimoniales	250.000

B) Operaciones de capital

7 Transferencias de capital	2.100.000
-----------------------------------	-----------

TOTAL 11.515.800

GASTOS

A) Operaciones corrientes

1 Remuneraciones del personal	3.445.836
2 Compra de bienes corr. y de servicios ...	2.720.539
3 Intereses	436.800
4 Transferencias corrientes	450.482

B) Operaciones de capital

6 Inversiones reales	5.260.652
9 Variación de pasivos financieros	143.334

TOTAL 12.457.643

El incremento que se observa de 941.843 pts. en el Presupuesto inicial de Gastos sobre el de Ingresos objeto de este expediente, es por haber sido financiado con cargo al Superávit de 1982.

Hormilla, 24 de abril de 1984.

El Alcalde,

ANUNCIO DEL PRESUPUESTO UNIFICADO

1526

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto Ordinario-Unificado para el año 1984, queda expuesto al público en Secretaría, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Cap.	Pesetas
GASTOS	
A) Operaciones corrientes	
1 Remuneraciones de personal	3.180.458
2 Compra de bienes corr. y de servicios ...	2.655.238
3 Intereses	441.000
4 Transferencias corrientes	564.970
B) Operaciones de capital	
6 Inversiones reales	5.500.000
9 Variaciones de pasivos financieros	1.018.334
TOTAL	13.360.000

INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1 Impuestos directos	2.356.287
2 Impuestos indirectos	469.624
3 Tasas y otros ingresos	6.442.082
4 Transferencias corrientes	2.223.945
5 Ingresos patrimoniales	268.060

B) Operaciones de capital

7 Transferencias de capital	1.600.000
-----------------------------------	-----------

TOTAL 13.360.000

En cumplimiento del art. 14 de la Ley 40/81 de 28 de octubre, se expone al público por quince días hábiles, plazo durante el cual se admitirán reclamaciones ante la Corporación, cuyo Pleno dispondrá para resolverlas de un plazo de treinta días. Si no se resolviera dentro de este segundo plazo se entenderá denegada la reclamación presentada.

En ausencia de reclamaciones el acuerdo de aprobación quedará elevado automáticamente a definitivo.

Hormilla, 27 de abril de 1984.

El Alcalde,

ANUNCIO

1525

Aprobados por la Corporación, quedan expuestos al público los siguientes documentos:

Padrón tasas recogida basuras de 1983 y 1984.

Padrón impuesto circulación tracción mecánica 1984.

En el plazo de 15 días hábiles, cabe interponer recurso de reposición ante la Corporación, que si no resuelve en 30 días se entenderá desestimada y podrán iniciarse la vía económico-administrativa. Si se le notifica resolución expresa, el plazo de quince días cuenta a partir de la notificación.

También pueden formular directamente reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial, en el plazo de 15 días.

Hormilla, 27 de abril de 1984.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE HUERCANOS

ANUNCIO

1499

Aprobado por este Ayuntamiento los Padrones que a continuación se detallan, quedan expuestos al público para que en el plazo de quince días a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, puedan presentarse las reclamaciones que estimen procedentes contra los mismos.